



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 058-2024-MDLO/GDTI

Los Órganos, 18 de Marzo del 2024

VISTO:

El Informe N°006-2024/MDLO-ING.ICMM, de fecha 11 de Marzo del 2024, suscrito por la Ing. Ingrid Catherine Mory Merino – Supervisor de Obra; La Carta N°007-2024/MDLO-ING.ICMM, de fecha 11 de Marzo del 2024, suscrito por la Ing. Ingrid Catherine Mory Merino – Supervisor de Obra; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 08 de Diciembre del 2023, se suscribió el **ACTA DE INICIO DE OBRA denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI **2568066**, firmando las siguientes personas: Por la Municipalidad Distrital de Los Órganos, el Ing. Luis Alberto Sánchez Valles – Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura; el Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca – Sub Gerente de Obras; la Ing. Ingrid Catherine Mory Merino – Supervisora de Obra; Por el Contratista **CONSORCIO SEÑOR CAUTIVO**: el Sr. Henry Cordero Yesquen -Representante Común; el Ing. Enrique Arturo Correa Castro – Residente de Obra.

Que, mediante Informe N°006-2024/MDLO-ING.ICMM, de fecha 11 de Marzo del 2024, la Supervisora de Obra entrega a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la **CONFORMIDAD TECNICA de la Obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI **2568066**, y solicita la **CONFORMACION DEL COMITÉ DE RECEPCION**, indicando que habiéndose otorgado la conformidad técnica de los trabajos mediante el Asiento N° 101 en el Cuaderno de Obra, de fecha 06 de Marzo del 2024, por el Ing. Enrique Arturo Correa Castro – Residente de Obra, donde comunica al Supervisor de Obra: **"SE REALIZA LIMPIEZA FINAL DE OBRA. SE EVALÚA CON EL SUPERVISOR METRADOS CORRESPONDIENTES A VALORIZACIÓN DE OBRA N°07. SE COMUNICA AL SUPERVISOR DE OBRA LA CULMINACIÓN DE LAS PARTIDAS MAYORES METRADOS 01 AL 100% EN CUMPLIMIENTO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y DE MAYORES METRADOS, SE SOLICITA A LA SUPERVISIÓN REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA EN CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO"**; Asiento N°102 en el Cuaderno de Obra, de fecha 06 de Marzo del 2024, donde Ing. Ingrid Catherine Mory Merino – Supervisora de Obra, informa: **"SE VERIFICAN METRADOS VALORIZACIÓN**





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ÓRGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

N°07. SE VERIFICA EN OBRA QUE LA CONTRATISTA CULMINA LOS TRABAJOS MAYORES METRADOS 01 QUE FUERON EJECUTADOS A LA FECHA POR CUENTA DEL CONTRATISTA; ADEMÁS SE REALIZA LA LIMPIEZA FINAL DE OBRA, SE VERIFICA QUE SE HA CONCLUIDO LA EJECUCIÓN DE LA OBRA AL 100%, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PLANOS DEL EXPEDIENTE TÉCNICO; POR LO QUE SE HARÁ LLEGAR A LA ENTIDAD LA SOLICITUD DE RECEPCIÓN TENIENDO EN CUENTA PARA RECEPCIÓN DE OBRA EL ARTÍCULO 208 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO".

Que, mediante Carta N°007-2024/MDLO-ING.ICMM, de fecha 11 de Marzo del 2024, la Supervisora de Obra **solicita** a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura la **RECEPCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA"** CUI 2568066, indicando que habiéndose verificado la culminación de los trabajos al 100%, como se señala en el Asiento 102 del Ing. Supervisor, del 06 de Marzo del 2024 del cuaderno de obra. Conforme a lo señalado en **Artículo 208.2 del RLCAE Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la entidad designa un comité de recepción respectiva.**



Que, en el **Artículo 208. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZOS**, 208.1 En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación en señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo de no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

Que, en el Ítem 208.2 del Artículo 208, Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos (**Modificado por el Decreto Supremo N° 162-2021-EF, publicado el 26-06-2021**).

Que, el comité de recepción es quien verificará el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y especificaciones técnicas, efectuando las pruebas necesarias que pudieran corresponder para comprobar el adecuado funcionamiento de las instalaciones y equipos, según lo contemplado en el expediente técnico.

Por lo que, de conformidad con lo expuesto, y a la delegación de facultades otorgadas mediante **Resolución de Alcaldía N°147-2023-MDLO/A**, de fecha 05 de Mayo del 2023, que resuelve – **ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR al Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, las siguientes facultades administrativas; del literal B) DESIGNAR AL COMITÉ DE RECEPCION DE OBRAS;**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

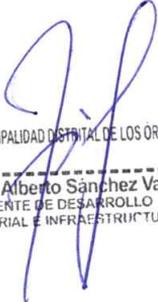
ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR al Comité de Recepción de la Obra denominada: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL BARRIO EMPLEADOS CALLE Q,R,S,W Y CALLE S/N EN EL CENTRO POBLADO DE LOS ORGANOS DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - DEPARTAMENTO DE PIURA" CUI 2568066, que estará integrado por los siguientes profesionales:

- **Presidente:** Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E
INFRAESTRUCTURA
- **Miembro 01:** Ing. Edy Jair Aldair Córdova Purizaca
SUB GERENCIA DE OBRAS
- **Miembro 02:** Arq. Ayrton Manuel Martin Rujel Moreyra
SUB GERENCIA DE PLANIFICACION URBANA Y
CATASTRO
- **Asesor:** Ing. Ingrid Catherine Mory Merino
SUPERVISORA DE OBRA

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución Gerencial, a Gerencia Municipal, Secretaría General, Sub Gerencia de Obras, Sub Gerencia de Planificación Urbana y Catastro, Oficina de Tecnologías de la Información en lo que le compete aplicar el Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado, para los fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Los Organos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS ORGANOS
Ing. Luis Alberto Sánchez Valles
GERENTE DE DESARROLLO
TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA